

OFICIO

S/REF.:
N/REF.:
EXPEDIENTE: Procedimiento de
contratación laboral temporal.
FECHA: 20 octubre 2014
ASUNTO: Publicación convocatoria.

DESTINATARIO

Tablón de Edictos.
Página web –www.alora.es-.

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local con fecha 16 de octubre de 2014, se han aprobado las bases y se convoca proceso selectivo para contratación en régimen laboral temporal a jornada parcial, por el sistema de concurso de méritos libre, de MONITORES MULTIDEPORTIVOS DE FÚTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL, PARA EL CURSO 2014/2015 EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE ÁLORA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA “ESCUELAS DEPORTIVAS” DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. La presente contratación laboral temporal vendrá limitada en el número de plazas así como desde un punto de vista temporal por el número de horas que se determinan en los presupuestos de cada uno de los centros públicos educativos incluidos dentro del programa público de referencia, y en todo caso por la disponibilidad económica de las aplicaciones presupuestarias que se encuentran afectadas por dicho programa público.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se procede a la convocatoria para presentación de solicitudes por plazo de 6 DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

A los modelos de solicitudes (anexo I - III) de la presente convocatoria se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o documentación académica de nivel superior acreditativa de la anterior. En caso de titulaciones obtenidas o expedidas por organismos públicos que no sean españoles, el interesado deberá acreditar la equivalencia de los mismos con arreglo a la legislación vigente española.
- 3.- A efectos de ser valorado en la fase de concurso los/las aspirantes deberán aportar un CURRÍCULUM debidamente justificado al que unirán la documentación (original o fotocopia debidamente compulsada)

acreditativa de los méritos a tener en cuenta conforme a las bases de la convocatoria.

4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el normal desarrollo de las tareas o funciones correspondientes a las plazas de referencia, y de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IV.

Las bases y los modelos gratuitos de instancias pueden ser consultadas y obtenidos en el Registro General del Ayuntamiento así como en la página web del Ayuntamiento –www.alora.es–.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.